

Oficio 98-CISPD/2020-2021-CR

Lima, 15 de junio de 2020

Señor

Víctor Hugo Montoya Chávez

Jefe de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)

Presente. -

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la octava sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, solicitar nos remita en un plazo no mayor de quince (15) días calendario:

i) La opinión técnica sobre el [Proyecto de ley 3056/2017-CR](#), Ley que modifica el artículo 54 del Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones de Seguridad Social, presentado por la entonces congresista Gloria Montenegro Figueroa.

ii) Información detallada y documentada sobre el número de pensionistas del régimen establecido por el Decreto Ley 19990, Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, con indicación de las personas que cuentan con pensión de sobrevivencia (viudez, orfandad y ascendencia).

Cabe señalar que el presente pedido se realiza de conformidad con el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y artículo 69 del Reglamento del Congreso de la República

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración personal.

Atentamente,



Mirtha Vásquez Chuquilín
Congresista de la República
Presidenta
Comisión de Inclusión Social y
Personas con Discapacidad